

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Tel. 6214006-6214026

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2008
Oficio No. 843 T-2008-4820 00

URGENTE - TUTELA

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA NOTARIAL
Ciudad

Comolidamente me permito informarle que mediante auto de la fecha se ordenó
oficiarle para que a través de su página web notifique a quienes participaron en el
concurso de notarios convocado mediante acuerdo 1 de 2006 que en esta
corporación cursa acción de tutela formulada por el dr. JULIO HUMBERTO
MELÉNDEZ BOADA, quien participó por el círculo de Bogotá alegando la afectación
de sus garantías constitucionales y solicitando que a través del mecanismo de tutela
se decrete, como mecanismo transitorio hasta que la autoridad judicial competente
decida de fondo sobre la acción instaurada y para evitar un perjuicio irremediable, la
suspensión de los efectos de las resoluciones Nos. 029 de 2008 y 00037 de 2008,
proferidas por el Consejo Superior, por la cual se le excluyó del concurso público y
abierto para la provisión de cargos de notario en propiedad y el ingreso a la carrera
notarial, ordenando consecuencialmente se le incluya nuevamente en el acuerdo No.
142 del 9 de julio de 2008, que integró las correspondientes listas de elegibles para la
región de Bogotá en el Círculo Notarial de Funza -Cundinamarca- con el puntaje
original de 76.1633333. Informando que, de desear intervenir en este trámite de
tutela, cuentan con el término de 24 horas para proceder en tal sentido, contado a
partir de la fecha en que se efectúe la correspondiente publicación.

RAFAEL VÉLEZ FERNÁNDEZ
Magistrado

25/08/2008
2.2854

150
20/08/2008
X579

23/08/2008
10.10